



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 24 de julio del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04274-R-17

Lima, 24 de julio del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 04793-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación 2017.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resoluciones Rectorales N.ºs 03857-R-13 y 05957-R-15 de fechas 26 de agosto del 2013 y 14 de diciembre del 2015, respectivamente, se aprobó el Reglamento de Gestión de Actividades de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Artículo 123° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el órgano superior de investigación de la universidad es el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado. Este dirige, orienta, organiza y evalúa el desarrollo de la actividad de investigación en la universidad y coordina la relación con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en lo que a la actividad de investigación corresponde;

Que mediante Resolución Rectoral N° 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento “Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que con Oficio N° 271-VRIP-2017, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicita se apruebe los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación 2017, de las Facultades que se indica;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 2149-OGPL-2017, opina favorablemente señalando que según la información verificada en el Sistema SIAF lo solicitado cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2017 de la Universidad;

Que la Dirección General de Administración con Proveído s/n del 03 de julio del 2017, emite opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la “Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha del 13 de julio del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Aprobar los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación 2017, de las Facultades que se señala, presentados por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas ciento diez (110) forma parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 04274-R-17

-2-

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr